



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LENDINARA
S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. - La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía LENDINARA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de noviembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-007432 el 28 Dic. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 731 R.I. el 3 de febrero de 1995.

2.- OTORGANTES. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Luis Ramón Cuesta Caputi, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'500.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil quinientas acciones de un mil sucre cada una de ellas, ordinarias y nominativas...". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 001 al 5.500 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".
Guayaquil, febrero 10 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**